

## **A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Las Diputadas y Diputados cuyas firmas se acompañan en número suficiente, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 52 del Reglamento de la Cámara, solicitan la creación de una **Comisión de Investigación sobre la utilización partidista en el Ministerio del Interior, bajo el mandato de Ministro Fernández Díaz, de los efectivos, medios y recursos del Departamento y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con fines políticos**, con el objeto, composición y duración que a continuación se detallan.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Ministro del Interior Fernández Díaz mantuvo en su despacho oficial, en octubre de 2014, reuniones con el director de la Oficina Antifraude de Cataluña que tuvieron por objeto concertarse para preparar y difundir supuestas informaciones sobre dirigentes de otros partidos políticos, basadas exclusivamente en documentación elaborada con ese fin con medios y recursos públicos. Así consta en las grabaciones de dichas reuniones que han sido difundidas por los medios de comunicación a finales del pasado mes de junio, y en las que también se recoge que el ministro mantenía informado al Presidente del Gobierno Mariano Rajoy de sus actividades conspiratorias.

En el mes de julio, el Comisario de la Policía Nacional José Manuel Villarejo Pérez, actualmente en situación de jubilado y antes adscrito a la Dirección Adjunta Operativa de la Dirección General de la Policía, reconocía ante un juez instructor de Madrid la existencia desde 2012 de un grupo de cargos y agentes policiales designados por el ministro y su equipo ministerial que se habría dedicado al seguimiento de las actividades de responsables políticos y dirigentes de los partidos de la oposición, de la fabricación de dosieres con inclusión de elementos indiciarios de supuestos delitos para intentar la intervención de la Fiscalía y del Poder Judicial, e incluso de la filtración de informaciones a diferentes medios de comunicación

especialmente elegidos para ello, aunque en la mayoría de los casos se archivarán las causas por la ausencia de soporte fáctico o legal.

Estas informaciones suponen la confirmación de unas escandalosas prácticas en el Ministerio del Interior, que el Partido Socialista Obrero Español había venido denunciando desde la llegada al Gobierno del Partido Popular. Desde entonces, en el Ministerio del Interior se habría diseñado una estructura policial convenientemente destinada a cumplir una doble estrategia dirigida, de una parte, a obstaculizar la investigación de los escándalos de corrupción que afectaban al Partido Popular (Gürtel, papeles de Bárcenas, tramas de financiación ilegal, espionaje político en la Comunidad de Madrid,...); y de otra, al seguimiento, la investigación y, en su caso, la persecución de adversarios políticos y miembros del propio Cuerpo de Policía Nacional.

Estas decisiones han supuesto una inaceptable utilización partidista con fines políticos de los efectivos, medios y recursos del departamento de Interior y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, cuya misión es precisamente garantizar los derechos y libertades de los ciudadanos, y un abuso de poder que quebranta reglas esenciales de la democracia y del Estado de Derecho.

En esta estrategia se inserta la celebración de reuniones secretas con dirigentes del Partido Popular investigados por causas de corrupción, como sucedió con Rodrigo Rato, conflictos entre cargos policiales que se han cruzado graves acusaciones, peripecias extravagantes como las que han rodeado el caso del conocido como “pequeño Nicolás”, que apuntarían a la implicación de otros responsables gubernamentales, ceses arbitrarios en el Cuerpo Nacional de Policía, como los que afectaron a dos Comisarios por haber tomado café con un diputado socialista que estaba siendo objeto de seguimiento, y en suma múltiples episodios que apuntan a actuaciones gravemente sospechosas de corrupción, de obstrucción a la justicia y de prácticas policiales guiadas por intereses particulares.

Finalmente, muchos de los implicados en estas actuaciones han sido beneficiados con recompensas, premios y ventajas económicas y de otro orden, en

forma de dietas, medallas pensionadas e incluso varios de ellos con destinos en el exterior generosamente remunerados.

Todo lo anterior se ha llevado a cabo eludiendo el control parlamentario por parte de la oposición durante la X legislatura, con el exclusivo fundamento de la mayoría absoluta que el Partido Popular disfrutaba en ambas Cámaras.

Por todo ello, se propone la creación de una Comisión de investigación con el siguiente

## **OBJETO**

La Comisión tendrá por objeto investigar la utilización partidista en el Ministerio del Interior, bajo el mandato de Ministro Fernández Díaz, de los efectivos, medios y recursos del Departamento y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con fines políticos y, en concreto:

1. Investigar la utilización en el Ministerio del Interior, bajo el mandato del Ministro Fernández Díaz, de los efectivos, medios y recursos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y otros medios públicos, por parte de las autoridades y altos cargos del Departamento, con fines políticos, y en especial para obstaculizar la investigación de los escándalos de corrupción que afectaban al Partido Popular y para el seguimiento y control de las actividades de los partidos de la oposición y de sus dirigentes.

2. Analizar y comprobar las actuaciones del mencionado Ministerio, reveladas en los medios de comunicación, dirigidas a difundir supuestas informaciones sobre dirigentes y miembros de otros partidos políticos, sin soporte fáctico, y basadas exclusivamente en documentación elaborada con ese fin en el propio Departamento.

3. Esclarecer, en concreto, las informaciones que apuntan a la elaboración, desde ese Ministerio, de elementos probatorios que justificaran la intervención del Poder Judicial contra determinados responsables políticos.

4. Determinar la participación en estas actividades de señalados miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, convertidos al efecto en una verdadera “Policía política” inadmisible en un Estado de Derecho.

5. Determinar el origen de los recursos utilizados para la financiación de dichas actividades, así como, en su caso, las transferencias de fondos públicos realizadas y los destinatarios de las mismas.

6. Evaluar las consecuencias de estas actuaciones en la eficacia y coordinación de las actividades del Cuerpo Nacional de Policía, así como en la relación de éste con el Cuerpo de la Guardia Civil y otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad.

7. Determinar los incumplimientos de las normas vigentes que estas actividades han supuesto, sus consecuencias en el correcto funcionamiento del Estado de Derecho y las responsabilidades de todo tipo que se puedan derivar de las mismas.

### **COMPOSICIÓN**

La Comisión de Investigación estará compuesta por tres representantes de cada grupo parlamentario de más de cien miembros, dos representantes de cada grupo parlamentario de más de cincuenta y uno de cada uno de los restantes Grupos Parlamentarios.

Podrán también designarse otros tantos miembros suplentes por los Grupos Parlamentarios.

En las votaciones se atenderá al criterio del voto ponderado.

### **DURACIÓN DE LOS TRABAJOS Y PRESENTACIÓN DE CONCLUSIONES**

La duración de los trabajos de esta Comisión de Investigación será de tres meses desde su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por meses por acuerdo del Pleno de la Cámara.

En el mencionado plazo, la Comisión elevará al Pleno del Congreso de los Diputados para su aprobación el Dictamen en el que figuren sus conclusiones, así como los votos particulares que los grupos parlamentarios presenten, pudiendo acordar, en su caso y conforme a lo previsto en el artículo 76.1 de la Constitución, que la Mesa del Congreso dé traslado al Ministerio Fiscal de las mismas para el ejercicio de las acciones que sean procedentes.

Palacio del Congreso de los Diputados, a 20 de julio de 2016

PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA